

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATUN
15ª REUNION

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
17 DE FEBRERO DE 2004

DOCUMENTO TT-15-04

RESUMEN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DOLPHIN-SAFE

El presente informe actualiza la información presentada en el Documento TT-14-04, y presenta información sobre las comparaciones de certificados *dolphin safe* y sus Registros de Seguimiento de Atún (RSA) correspondientes.

Los [Procedimientos para la certificación de atún AIDCP *dolphin safe*](#) establecen los criterios siguientes para la emisión de certificados *dolphin safe*:

1. El certificado debe ser firmado por una autoridad nacional competente cuya firma haya sido depositada con la Secretaría.
2. El certificado debe hacer referencia a un RSA válido para atún *dolphin safe*.
3. El atún capturado por buques con LMD será elegible para certificación *dolphin safe* solamente si el capitán figura en la Lista de Capitanes Calificados del APICD.
4. La autoridad nacional competente que emitió el certificado debe tener un Sistema de Seguimiento de Atún compatible con el APICD.

La Secretaría usa los lineamientos siguientes en casos de solicitudes acerca de la autenticidad de certificados *dolphin safe*:

1. La Secretaría contestará solamente solicitudes de información sobre certificados específicos procedentes de estados o empresas importadoras.
2. Si el certificado reúne las cuatro condiciones antes señaladas, la respuesta será que el certificado es válido.
3. Si la Secretaría carece de la información necesaria para verificar los puntos 1 ó 2, solicitará primero a la autoridad nacional competente proveer la información antes de contestar.
4. De lo contrario, la Secretaría contestará que el certificado no es válido.
5. No se revelará ninguna otra información acerca del contenido de un RSA.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud acerca de la validez de un certificado *dolphin safe*.

Al 28 de enero de 2004, la Secretaría ha recibido 196 certificados *dolphin safe*. De éstos, 13 eran inválidos. Los 183 certificados válidos representan atún de 86 viajes, y la Secretaría ha recibido los RSA originales correspondientes a 155 certificados y copias de los 28 restantes. Los motivos por invalidar los otros 13 fueron:

Capitán no en la Lista de Capitanes Calificados	6
Certificado invalidado por la autoridad expedidora	5
Autoridad expedidora carece de Sistema de Seguimiento de Atún	1
Certificado no hace referencia a un RSA válido	1

Es posible que surjan dudas acerca de la validez de un certificado si los datos en el mismo no se ajustan a los datos en los RSA correspondientes. En 12 de los 86 viajes con certificados *dolphin safe* válidos, la cantidad de atún en el certificado fue al menos 5% mayor que la cantidad de atún *dolphin safe* registrada

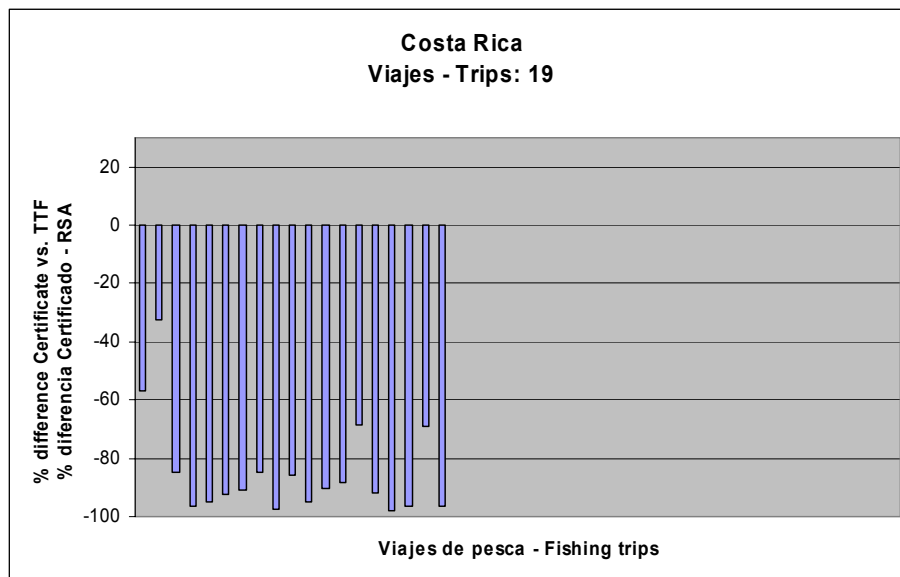
en los RSA correspondientes (ver tabla). Las autoridades nacionales que emitieron los dos certificados en los que la diferencia fue más de 10% fueron notificadas de la discrepancia. En su reunión en junio de 2003, el Grupo de Trabajo acordó que 10% sería provisionalmente el nivel usado por la Secretaría para solicitar una investigación.

Viaje	Atún (t)		Diferencia	
	Certificado	RSA	t	%
129467	1053	809	244	30.2
130204	323	290	33	11.4
129742	724	662	62	9.4
126036	767	711	56	7.9
129741	1060	990	70	7.1
129355	728	680	48	7.1
128662	908	858	50	5.8
130247	481	455	26	5.7
130150	1168	1105	63	5.7
129148	907	859	48	5.6
129844	625	594	31	5.2
130392	888	846	42	5.0

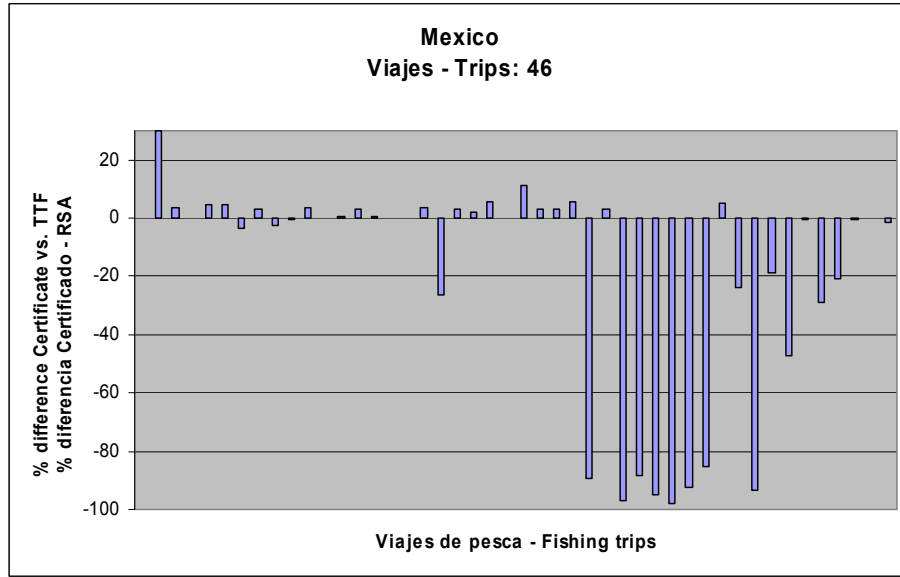
En los gráficos se ilustra, para cada viaje con certificado *dolphin safe* desde el inicio del programa, la diferencia porcentual entre la cantidad de atún *dolphin safe* registrada en los RSA del viaje y la cantidad registrada en cualquier certificado correspondiente a ese viaje. La diferencia es positiva si la cantidad de atún *dolphin safe* en los certificados fue mayor que en los RSA correspondientes, y negativa si fue menor. En muchos casos la diferencia es negativa, debido generalmente a que no todo el atún *dolphin safe* de un viaje necesitaba un certificado, o el peso en el certificado representa pescado procesado, o el certificado refleja solamente parte de la captura de un viaje.

Además de los 84 viajes ilustrados en los gráficos, la autoridad nacional de El Salvador emitió certificados para dos viajes, en los que el atún registrado fue 0.4% menos y 1.5% más que en el RSA correspondiente.

1. -56.9
2. -32.3
3. -84.6
4. -96.6
5. -94.8
6. -92.2
7. -91.1
8. -84.6
9. -97.3
10. -85.7
11. -94.9
12. -90.4
13. -88.4
14. -68.5
15. -91.8
16. -97.8
17. -96.4
18. -68.9
19. -96.5



- 1. 0
- 2. 30.2
- 3. 3.4
- 4. -0.2
- 5. 4.7
- 6. 4.5
- 7. -3.3
- 8. 2.9
- 9. -2.4
- 10. -0.4
- 11. 3.4
- 12. 0
- 13. 0.4
- 14. 2.9
- 15. 0.7
- 16. 0
- 17. 0
- 18. 3.8
- 19. -26.3
- 20. 3.1
- 21. 2
- 22. 5.7
- 23. -0.2
- 24. 11.4
- 25. 3.1
- 26. 3



27.	5.7	33.	-98.1	39.	-18.6	45.	0
28.	-89.4	34.	-92.4	40.	-47.2	46.	-1.3
29.	2.9	35.	-85.5	41.	-0.6		
30.	-96.7	36.	5	42.	-29.1		
31.	-88.4	37.	-23.6	43.	-21		
32.	-95.1	38.	-93.4	44.	-0.6		

- 1. 0.9
- 2. 0.2
- 3. 2.5
- 4. -51.6
- 5. 0.5
- 6. 7.9
- 7. -3.5
- 8. 0.2
- 9. 5.8
- 10. 5.6
- 11. 7.1
- 12. 0.2
- 13. 7.1
- 14. 9.4
- 15. -0.8
- 16. 4.9
- 17. 5.2
- 18. 0.5
- 19. 3.7

